



INFORMATIVO Nº 048

Buenos Aires, 21 de octubre de 2021

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA (REPRO II)

A través de la Resolución 643/2021, publicada en el día de la fecha en el Boletín Oficial, el Gobierno extendió el REPRO II para cubrir los sueldos de octubre, recomendamos consultar a sus contadores.

Requisitos

Monto: \$9.000 por empleado (correspondiente al sector crítico)

Fecha de Inscripción: 25 de Octubre al 31 de Octubre inclusive.

Pautas a considerar

Meses seleccionados para el cálculo de la variación interanual de la facturación: Septiembre de 2019 y Septiembre de 2021.

Altas empresas: No se deberá considerar la facturación para las empresas iniciadas a partir del 1º de enero de 2019.

Mes seleccionado para determinar la nómina de personal y los salarios de referencia: Septiembre 2021.

Corte de actualización de bajas de nómina: 23 de Octubre inclusive.

Corte de actualización CBU: 23 de Octubre inclusive.

Requisitos

1. Presentar una reducción de la facturación superior al 20% en términos reales, para el periodo comprendido entre Septiembre 2021 y Septiembre 2019.
2. La variación de la facturación compras (IVA Compras) deberá ser menor a 70,4%.
3. **La variación de la relación entre el costo laboral y la facturación debe ser mayor a - 10%.**
4. **El indicador de endeudamiento (Pasivo/Patrimonio Neto) debe ser mayor a 0,6.**
5. **El indicador de liquidez corriente (Activo Corriente/Pasivo Corriente) debe ser menor a 2,5.**
6. **La variación del consumo de energía eléctrica y gasífera debe ser menor a 0%.**

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS



7. La variación de las importaciones, debe presentar una caída de 20% como mínimo para empresas de menos de 800 trabajadores, y del 30% como mínimo para las restantes.

Para acceder al programa, la empresa, debe alcanzar el cumplimiento de al menos cuatro de los siete parámetros establecidos. Siendo de cumplimiento obligatorio las variaciones de la facturación, del IVA compras y de la relación entre el costo laboral y la facturación (*los 3 primeros*).

Información Necesaria al momento de la Solicitud

- Ventas correspondientes a los meses establecidos (Septiembre 2019 y Septiembre 2021)
- Información de la composición del Activo (Disponibilidades, Créditos Por ventas, Otros Créditos, Inversiones, Bienes de Cambio) y Pasivo (Deudas Comerciales, Deudas Bancarias, Remuneraciones y Cargas Sociales, Cargas Fiscales y Otros Pasivos).
- Consumo de Energía Eléctrica (Kw) y Consumo de gas (m3) de los dos últimos meses finalizados.
- Facturación Total (importe neto gravado + no gravado + exento + otros) de los dos últimos meses finalizados.
- Masa salarial pagada, incluyendo contribuciones patronales de los dos últimos meses finalizados.
- IVA Compras de los dos últimos meses finalizados.
- Bienes y servicios importados por la empresa en dólares de Estados Unidos (US\$) a valor CIF.
- Último Balance Certificado.